

 Grupo Empresas Navieras	POLÍTICA GENERAL SOBRE DESIGNACIÓN Y ACTUACIÓN DE DIRECTORES EN SOCIEDADES FILIALES		
	Fecha de Emisión 04-12-2025	Versión 1.0	Fecha de Revisión n/a
			Página 1 de 5

POLÍTICA SOBRE DESIGNACIÓN Y ACTUACIÓN DE DIRECTORES EN SOCIEDADES FILIALES

Grupo Empresas Navieras S.A.

	POLÍTICA GENERAL SOBRE DESIGNACIÓN Y ACTUACIÓN DE DIRECTORES EN SOCIEDADES FILIALES	Nombre del Documento: PED-08
	Fecha de Emisión 04-12-2025	Versión 1.0

Registro de Modificaciones

Revisión		Emisor	Descripción de la Modificación	Aprobó
Nº	Fecha	Nombre/Dpto.		
1	04/12/2025	Directorio.	Creación de la política.	Directorio.
2				

Registro de Aprobaciones

Nombre		Fecha	Rol
Redacción	Gerencia general	15/09/2025	Elaboración propuesta
Revisó	Secretario	01/10/2025	Revisión aspectos legales
Revisó	Directorio de GEN	04/12/2025	Revisión
Aprobó	Directorio de GEN	04/12/2025	Aprobación legal

	POLÍTICA GENERAL SOBRE DESIGNACIÓN Y ACTUACIÓN DE DIRECTORES EN SOCIEDADES FILIALES			Nombre del Documento: PED-08
	Fecha de Emisión 04-12-2025	Versión 1.0	Fecha de Revisión n/a	Página 3 de 5

(I) OBJETO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 bis de la Ley sobre Sociedades Anónimas, el Directorio de Grupo Empresas Navieras S.A. (en adelante, “**la Compañía**”) ha aprobado la presente política denominada “Política General sobre Designación y Actuación de Directores en Sociedades filiales, con el objeto de establecer criterios uniformes al respecto.

Para estos efectos, se entenderá por filiales de la Compañía aquellas sociedades en que Grupo Empresas Navieras S.A. controla, directamente o a través de otra persona natural o jurídica, más del 50% de su capital con derecho a voto o del capital, si no se tratare de una sociedad por acciones, o pueda elegir o designar o hacer elegir o designar a la mayoría de sus directores o administradores.

El Directorio de la Compañía determinará, conforme a las reglas siguientes, los candidatos a director en las filiales por los cuales la Compañía emitirá su voto.

(II) ALCANCE

La presente Política tiene por objeto establecer ciertas directrices y parámetros que serán considerados toda vez que la Compañía deba ejercer su derecho a voto en las juntas de accionistas de la filial para elegir directores en ella.

(III) IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS

La Compañía ha considerado que los directores de la filial deberán ser personas que el directorio de Grupo Empresas Navieras S.A. estime que pueden contribuir en forma relevante al interés social de la filial, aportando a maximizar su valor económico, así como a beneficiar en forma sostenible a sus grupos de interés. Se requiere que tengan la cualificación académica necesaria, tengan disponibilidad para ejercer responsablemente el cargo y que no tengan conflictos de interés u otros impedimentos legales o contractuales para ejercerlo. Asimismo, se requiere que tengan un compromiso con la visión y propósito de la filial.

(IV) VINCULACIÓN DE LOS CANDIDATOS

Como regla general, no será determinante para la elección o nominación de directores de las sociedades filiales elegidos o designados por la Compañía el tipo o grado de vinculación con la filial a cuyo directorio postula, o con las demás sociedades del grupo de empresas. En este sentido, el candidato podría provenir de la Compañía, de la filial u otra empresa relacionada a la Compañía, o tratarse de alguien externo a estas, que reúna condiciones académicas o cuente con experiencia relevante en otras empresas del sector público o privado que pudiera constituir un aporte a la visión estratégica de Grupo GEN.

Por esta razón, la Compañía tendrá libertad para ejercer su voto en la elección de directores, con la finalidad de conformar un grupo de directores que le parezca es el más competente para administrar la filial y velar por su interés social.

(V) PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS

Cada vez que a la Compañía le corresponda ejercer su derecho a voto en una junta de accionistas de la filial para elegir directores, el proceso de búsqueda y designación de candidatos, así como de elección de directores en la Compañía en su filial, será el que se establece a continuación:

- El Gerente General de la matriz requerirá al Presidente de la filial respectiva, con la debida anticipación, los antecedentes que haya recabado de los candidatos que los accionistas de la filial hayan presentado para llenar dichos cargos. Los candidatos deberán completar

 Grupo Empresas Navieras	POLÍTICA GENERAL SOBRE DESIGNACIÓN Y ACTUACIÓN DE DIRECTORES EN SOCIEDADES FILIALES			Nombre del Documento: PED-08
	Fecha de Emisión	Versión	Fecha de Revisión	Página
	04-12-2025	1.0	n/a	4 de 5

el Anexo 1 denominado “Declaración de Inhabilidades e Intereses Comerciales”. El Gerente General pondrá en conocimiento del Directorio el nombre de los candidatos, así como copia de los anexos 1 indicados.

- El directorio de la Compañía, en sala legalmente constituida, determinará él o los candidatos al cargo de director de la filial correspondiente por los cuales votará la Compañía. La selección podrá efectuarse en bloques, y de entre los nombres recopilados por el Gerente General o de otros que sean propuestos por los directores de la Compañía, los que igualmente deberán completar el Anexo 1.
- El directorio, por sí o a través de la administración de la Compañía, entregará a la administración de la sociedad filial la nómina definitiva de candidatos que fueron seleccionados. Esto se realizará con la anticipación necesaria, a efectos de que esta cumpla con los procedimientos y requisitos legales y normativos en relación con la citación y deberes de información para la junta de accionistas que se deba pronunciar sobre la elección de directores.
- El directorio de la Compañía autorizará a su administración para designar al representante o apoderado de esta para actuar en la junta de accionistas de la filial, debiendo otorgarle los respectivos poderes señalados en los artículos 111 y siguientes del Reglamento de la Ley N° 18.046 Ley sobre Sociedades Anónimas. Los términos en que el representante deberá votar las acciones de la Compañía en la respectiva junta de accionistas serán determinados por el directorio de la Compañía.
- El directorio de la Compañía deberá consultar al asesor legal de la Compañía en caso de existir dudas relativas a los requerimientos legales y normativos, incluyendo los establecidos en la presente Política.

(VI) APROBACIÓN Y DIFUSIÓN

Copia de la presente política se encontrará permanente a disposición de quien quiera acceder a la misma en las oficinas de Av. Andrés Bello 2687, piso 16, comuna de Las Condes, Región Metropolitana. Igualmente, se encontrará disponible a través de la página web de la Sociedad en el siguiente link: <https://www.gen.cl/inversionistas/>.

ANEXO 1

DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INTERESES COMERCIALES

Los candidatos para cargos directivos en sociedades filiales de Grupo de Empresas Navieras S.A., así como los candidatos, a su vez, a las filiales de estas, deberán completar el siguiente formulario.

Yo (nombre) _____, (nacionalidad) _____, (profesión u oficio) _____, (estado civil) _____, cédula nacional de identidad N° _____, en este acto, acepto mi nominación como candidato a **Director de (Sociedad)** _____ para la junta de accionistas citada para el día _____ o aquella que se celebre en su reemplazo y declaro conocer y no tener ninguna de las inhabilidades establecidas en los artículos 35 y siguientes de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, para ejercer dicho cargo.

Asimismo, declaro que, al momento de la presente declaración, no ejerzo cargos de director o ejecutivos relevantes en otras sociedades o personas jurídicas que desarrollen actividades que compitan con las de la compañía en que asumiré funciones directivas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3º, letra d) del Decreto Ley N° 211 que Fija Normas para la Defensa de la Libre Competencia.

De igual forma, informo que durante los últimos 18 meses he tenido las siguientes relaciones comerciales con el controlador de (Sociedad) _____, sus principales competidores, proveedores o clientes (indicar naturaleza de los servicios, duración y persona natural o jurídica a través de la cual se materializó), no considerándose para estos efectos las empresas que formen parte de Grupo GEN:

1.-
2.-
3.-
4.-
5.-

Finalmente, me comprometo a informar de manera inmediata cualquier cambio que pudiere afectar las circunstancias declaradas precedentemente.

Nombre y Firma

Santiago, ____ de _____ de 202____